

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEIS LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Proceso	EJECUTIVO CONEXO
Demandante	VICTOR HERNANDO NEIRA
Demandado	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
	PENSIONES -COLPENSIONES
Radicado	No. 05001 31 05 016 2018 00097 00

De conformidad con el numeral 3 del artículo 521 del C.P.C se **Realiza** la liquidación del crédito a favor del señor **VICTOR HERNANDO NEIRA** en los siguientes términos:

Capital: \$9.246.629,00 Diferencia de intereses moratorios del artículo 141 de la ley 100 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDISON-ALBERTO PEDREROS BUITRAGO.

JUEZ

-2
CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS Nº094 FIJADOS EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO 16º LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 16 DE OCTUBRE DE 2020 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso Ejecutivo Conexo promovido por el señor VICTOR HERNANDO NEIRA, contra COLPENSIONES, conforme al auto que obra a folio 136, se realiza la liquidación de costas procesales a cargo de la parte ejecutada, de conformidad con el Acuerdo número PSAA16-10554, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura en agosto 5 de 2016.

LA LIQUIDACIÓN ORDENADA ES COMO SIGUE:

Valor de las agencias en derecho en Ejecutivo Conexo:

\$70.000,00

Costos y Gastos:

\$ -0-

TOTAL COSTAS:

\$70.000,00

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)

Dentro del proceso Ejecutivo Conexo promovido por el señor VICTOR HERNANDO NEIRA, contra COLPENSIONES, el Despacho en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 366 del Código General del Proceso (Ley 1564 de 2012), le imparte su aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CERTIFICO:

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO
POR ESTADOS NRO. 694 FIJADOS EN LA
SECRETARIA DEL JUZGADO 16° LABORAL DEL
CIRCUITO DE MEDELLÍN, EL 16 DE OCTUBRE DE
2020 A LAS 8:00 A.M.

SECRETARIA:

DIANA PATRICIA GUZMAN AVENDAÑO